



A LA MESA DEL CONGRESO

Joan Baldoví Roda diputado de COMPROMÍS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de septiembre de 2017 (hace 1 año y casi 3 meses), la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital aprobó una PNL sobre el Real Decreto MI-IP 04, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

En el primer punto de dicha PNL se instaba al Gobierno a:

“1. Remitir a la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital el informe del Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4.c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en el artículo 2.d) del Real Decreto 251/1997, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Seguridad Industrial.”

El 1 de marzo de 2018, Ricardo Sixto Iglesias, diputado del G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GCUP-EP-EM), Presidente de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, registraba una petición de amparo a la Presidenta del Congreso ante la falta de colaboración del Gobierno, que no había enviado dicho informe.

El 11 de julio de 2018, Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís, requería el mismo informe a través de una petición, con número de registro 94630.

Ante la falta de respuesta del Gobierno, con fecha 17 de octubre de 2018, y número de registro 107228, Joan Baldoví Roda presenta la petición de amparo.

A día de hoy, 20 de diciembre de 2018, sigue sin llegar el informe demandado. En la redacción del RD 706/2017 Sec. I. Pág. 75044, párrafo 6º se afirma que la citada solicitud ha sido objeto de informe del Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.4c) de la Ley 21/1992 de Industria.

Ante estos hechos, pregunto:

¿Que motiva la reiterada negación al Parlamento del informe emitido por el Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial?

¿Es consciente el Gobierno que los reiterados incumplimientos que está acumulando en este tema suponen la falta de estudio por parte de la anterior Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital de dicho informe, así como la imposibilidad de realización del control parlamentario por parte del diputado Joan Baldoví Roda?

¿Es posible que dicho trámite se haya omitido y la razón de su negación sea el incumplimiento de un trámite preceptivo?

Congreso, 20 de diciembre de 2018


Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís